



**Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles**

**Quinta Reunión del Comité Asesor**

Mar del Plata, Argentina, 13 – 17 de abril de 2010

---

Estrategia del ACAP para la formación de capacidades

**Autores: Presidente del Comité Asesor, Nueva Zelanda,  
Secretaría**

El presente documento se adjunta para la consideración del ACAP y puede contener datos, análisis y/o conclusiones aún no publicados y está sujeto a cambios. No se podrá citar o utilizar los datos incluidos en el documento para fines ajenos a la labor de la Secretaría del ACAP, del Comité Asesor del ACAP o sus Grupos de Trabajo sin obtener previamente la debida autorización de los autores y/o titulares de los datos originales.



## **Estrategia del ACAP para la formación de capacidades**

**Presidente del Comité Asesor, Nueva Zelanda, Secretaría**

### **1- Antecedentes**

En el Artículo IV del Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles (ACAP) se aborda el tema de la formación de capacidades señalando que *“para la aplicación efectiva de este Acuerdo se requiere ofrecer asistencia a las Partes y Estados del Área de Distribución para la aplicación de las medidas de conservación de los albatros y petreles y sus hábitats, en la gestión de aquellos hábitats y el establecimiento o mejoramiento de instituciones científicas y administrativas”*. Asimismo, dicho artículo sostiene que *“las Partes deberán dar prioridad al desarrollo de capacidad, a través de financiación, capacitación y apoyo informativo e institucional en la implementación de este Acuerdo”*. Con relación a este concepto, en el texto del Acuerdo y su Plan de Acción se hace referencia permanente a expresiones tales como educación y capacitación técnica, entre otras.

Durante la Segunda Reunión de las Partes se identificó a la Formación de Capacidades como una de las cuestiones que revisten alta prioridad para el Acuerdo. Durante dicha reunión, las Partes expresaron su deseo de que el Comité Asesor priorice la formación de capacidades en su programa de trabajo. En respuesta al pedido de la RdP, la Secretaría del Acuerdo solicitó a las Partes (a través de sus Puntos de Contacto Nacionales) que identificaran sus necesidades y oportunidades de formación de capacidades, para lo cual debían responder a una serie de preguntas relacionadas con este tema en el marco del ACAP. El objetivo principal de este cuestionario era proponer temas importantes de modo de contribuir al debate sobre formación de capacidades en la CA3 (remitirse a Doc. 16 CA3).

En respuesta al cuestionario, las Partes propusieron algunas iniciativas útiles para la Formación de Capacidades, que incluyeron el desarrollo de una red de científicos y encargados de formular políticas adecuadamente capacitados, la capacitación adecuada de observadores a bordo de barcos pesqueros y la generación de conciencia sobre el ACAP y los Planes Nacionales de Acción – Aves Marinas (NPOA) entre gobiernos e industrias pesqueras. Asimismo, las Partes sugirieron la posibilidad de nombrar a uno o dos presidentes/funcionarios para que interactúen con las Partes y coordinen el desarrollo de una estrategia de Formación de Capacidades. En respuesta al pedido de la Reunión de las Partes, la Secretaría y el Comité Asesor facilitaron una pasantía que contó con el respaldo financiero de Nueva Zelanda a través de un aporte voluntario, para explorar el potencial de desarrollar proyectos de formación de capacidades en Sudamérica (remitirse al Doc. 26 CA4).

No obstante, a pesar de los debates en la CA4 y el apoyo de algunos proyectos para la Formación de Capacidades por parte del Comité Asesor, la estrategia recién se elaboró y discutió en la RdP3, cuando se presentaron sus principales componentes (remitirse al Doc. 18 RdP3).

Según la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD, 1992) la formación de capacidades involucra a las capacidades humanas, científicas, tecnológicas, organizativas, institucionales y de recursos de los países. Este concepto también fue adoptado por la CMS en la estrategia que presentó recientemente ante su Conferencia de las Partes (Resolución CMS/ 9.12). La pregunta es ¿por qué es necesario formar capacidades y, especialmente, por qué el Acuerdo necesita una estrategia para desarrollarlas? Al día de hoy, la labor en materia de formación de capacidades ha sido mayormente *ad hoc*, en respuesta a las necesidades a corto plazo del Acuerdo, y con las oportunidades disponibles (remitirse al Apéndice A). Sin embargo, un enfoque estratégico (1) permitirá el desarrollo de un programa de Formación de Capacidades a largo plazo que deberá ser analizado, aprobado y respaldado por la Reunión de las Partes y (2) hará un uso racional y más eficiente de los limitados recursos humanos y financieros con los que cuenta el ACAP.

Los componentes clave para la estrategia de Formación de Capacidades del ACAP deberán incluir (a) la definición de la expresión “formación de capacidades”, (b) sus

objetivos, (c) un conjunto de principios que definirán las prioridades respecto de las áreas a cubrir y las medidas adoptadas, (d) sus métodos, (e) financiamiento y (f) gobernanza.

## **2- Definición de formación de capacidades**

Si bien se suele hablar acerca de la formación de capacidades, en los intercambios que se produjeron en el transcurso de las reuniones se vio claramente que había cierta confusión y/o desacuerdo acerca del significado de esta expresión. Por lo tanto, es fundamental que las Partes convengan una definición de este término y la adopten para permitir el establecimiento de objetivos y metodologías claros para un programa estratégico y de largo plazo. En la CA4 se consideró esta cuestión y se adoptó la siguiente definición, que figura en el Doc. 26 de la CA4: *“Formación de capacidades significa ayuda a las Partes y los Estados del Área de Distribución para las tareas de investigación, gestión, capacitación y seguimiento que sean necesarias para aplicar medidas de conservación de las aves marinas enumeradas en el Anexo 1 por medio de financiamiento, capacitación, suministro de información y apoyo institucional. La ayuda se brinda permanentemente a personas, comunidades, organizaciones/instituciones, organismos o gobiernos, y facilita la gestión de las relaciones entre los sectores (público, privado y comunitario) para garantizar la aplicación del Acuerdo”.*

La definición precedente incluye medidas en áreas tales como: (a) desarrollo de sistemas de recopilación, análisis e intercambio de datos; (b) intercambio de información sobre adopción y ejecución de medidas legislativas y otras medidas de gestión; (c) la aplicación de programas educativos y de creación de conciencia; (d) diseño y aplicación de programas integrales de información pública; (e) desarrollo y aplicación de programas de capacitación en técnicas de conservación y medidas para mitigar las amenazas; y (f) intercambio de experiencias, técnicas y conocimientos. No obstante, en vistas de la falta de consenso respecto de la definición de la expresión “formación de capacidades” que se puso de manifiesto durante las reuniones del Comité Asesor, resulta fundamental llegar a un acuerdo respecto de una definición que brinde un marco para las medidas que se apliquen en el contexto del Acuerdo.

## **2- Objetivos**

El objetivo de esta estrategia es brindarle al Acuerdo un esquema que permita guiar sus acciones respecto de la formación de capacidades con el objeto de colaborar con las Partes y otras partes interesadas relevantes (por ej., Estados del Área de Distribución, observadores) en programas/actividades de investigación, administración, capacitación y control que conduzcan al desarrollo y/o a la implementación de medidas de conservación para albatros y petreles incluidos en el Anexo 1 del Acuerdo. Esta estrategia ayudará a optimizar el uso de los limitados recursos humanos y económicos del ACAP y contribuirá a resaltar la importancia de la agenda del ACAP en todas las Partes y Estados del Área de Distribución.

### **3- Principios**

Las actividades para la formación de capacidades se desarrollarán dentro del marco delineado por los siguientes principios generales:

3.1. La colaboración brindada o recibida puede incluir la capacitación, el suministro de información, el apoyo institucional o fondos en aquellos casos donde se requiera ayuda financiera para ayudar a la concreción de las acciones.

3.2. La formación de capacidades es un proceso continuo que se brindará a personas, comunidades, organizaciones/instituciones, organismos o gobiernos, y facilita la gestión de las relaciones entre los sectores (público, privado y comunitario) para garantizar la aplicación del Acuerdo.

3.3. Las acciones para la formación de capacidades estarán guiadas por los resultados del proceso de priorización (remitirse al Doc. 27 CA5) y por las prioridades acordadas por el Comité Asesor.

3.4. Las necesidades y los recursos para la formación de capacidades serán identificados y revisados en forma anual con tareas y plazos específicos incorporados en el Programa de Trabajo del Comité Asesor.

### **4- Métodos**

En cuanto a la identificación de medidas fundamentales, el proceso de priorización presentado en la CA5 (Doc. 27 CA5) será esencial para la estrategia de formación de capacidades al indicar hacia dónde deberían orientarse las medidas. No obstante, el

Comité Asesor deberá tener flexibilidad para manejar oportunidades y contextos políticos que pudieran favorecer el desarrollo de ciertas medidas y beneficiar el estado de conservación de especies del ACAP, a pesar de que dichas acciones no figuren dentro de las máximas prioridades indicadas por la estrategia.

Con el objeto de reunir información sobre las necesidades de formación de capacidades de las Partes y Observadores, así como sobre la colaboración que estos pueden brindar a otros en la formación de capacidades, se efectuaron dos estudios: uno en el año 2007 antes de la CA3 (remitirse al Doc. 16 CA3) y otro inmediatamente después de la RdP3 en 2009.

Ni la Secretaría en el primer caso ni el Presidente del Comité Asesor obtuvieron una respuesta significativa, de modo que fue difícil hacer un análisis integral de las principales áreas de necesidades y especialización y diseñar una red para la formación de capacidades. A partir de los resultados del último estudio, resultó claro que algunas Partes pueden brindar conocimiento experto en áreas tales como (1) desarrollo y aplicación de mitigación, (2) actividades de difusión y capacitación para observadores y desarrollo de programas para observadores, (3) compromiso con la industria pesquera y (4) asesoramiento sobre concientización, entre otras.

Sin embargo, se requiere una respuesta completa para poder hacer un análisis integral. Con ese fin, se propone que este análisis se lleve a cabo en los márgenes de la CA5 para definir las áreas principales en las que deberán concentrarse las acciones del ACAP para la formación de capacidades.

Otro punto para tener en cuenta en esta sección son las pasantías que se hacen en la Secretaría con el apoyo financiero de la Secretaría y de contribuciones voluntarias. Hasta el momento, el concepto de Pasantía estaba restringido a capacitaciones o proyectos desarrollados en las oficinas centrales del Acuerdo en Hobart. El hecho de adoptar un enfoque más flexible que contemple la posibilidad de desarrollar pasantías en otros países ampliará las posibilidades de los pasantes y, en muchos casos, permitirá un uso más eficiente de los limitados recursos económicos.

Por otro lado, en base a proyectos anteriores que contaron con el apoyo y fondos del Comité Asesor, cabe destacar que las propuestas que ayuden a implementar un sistema y formar capacidades para programas a largo plazo (como por ejemplo programas para observadores) pueden tener apoyo (dependiendo de los méritos concretos de una determinada propuesta) ya que dichos proyectos servirán de disparadores para proyectos a largo plazo que luego recibirán el respaldo de los países. En otras palabras, el ACAP no apoyará programas a largo plazo cuyos recursos deban ser provistos por una Parte en especial.

## **5- Recursos económicos**

Hasta ahora, las acciones del ACAP para la formación de capacidades han contado con fondos de la Secretaría y del Programa de Trabajo del Comité Asesor. Hay numerosos ejemplos de pasantías financiadas por la Secretaría (Asignación 1) o de otros proyectos para la formación de capacidades financiados por el presupuesto del Comité Asesor (Asignación 4).

Además de estos recursos, las contribuciones voluntarias de las Partes han financiado pasantías y programas de capacitación y deberían considerarse como otra posibilidad, si bien en la mayoría de los casos la disponibilidad de estos fondos es incierta de un año al otro. En este sentido, el Acuerdo deberá elaborar un listado de acciones/proyectos prioritarios que permitiría asignar fondos que deberían estar disponibles en el corto plazo. No obstante, deberá aceptarse que en ciertos casos una Parte que brinde u ofrezca fondos podría estar interesada en desarrollar un proyecto sobre un tema determinado. En este sentido, el Comité Asesor o la Secretaría deberán ser flexibles y receptivos.

Los fondos provistos por otras organizaciones representan otra posibilidad que ha sido explorada brevemente y que ahora debería analizarse en mayor detalle. La experiencia reciente de un programa de capacitación para observadores ecuatorianos con fondos conjuntos del Comité Asesor y de BirdLife International es el ejemplo más reciente del modo en que el ACAP podría actuar a fin de obtener el mayor provecho al combinar el conocimiento experto y los recursos de las Partes del ACAP y otras organizaciones comprometidas con los objetivos del Plan de Acción del Acuerdo.



## **6- Gobernanza**

Se necesitará un programa para la formación de capacidades a largo plazo que defina el modo de implementar y dirigir la estrategia. Nosotros proponemos la creación de un Subcomité para la Formación de Capacidades integrado por el Presidente del Comité Asesor, el Secretario Ejecutivo y tres miembros del CA (uno por región, es decir, Europa, Sudamérica, África-Australasia), quienes debatirán la asignación de fondos y harán recomendaciones a las Partes y al Comité Asesor sobre los proyectos y las acciones que recibirán apoyo. Hay que considerar que la asignación de fondos estará guiada por las acciones del Programa de Trabajo del Comité Asesor y los resultados del proceso de priorización.

## **7- Recomendaciones**

- 7.1. Que el Comité Asesor adopte la definición sobre la formación de capacidades incluida en este documento.
- 7.2. Que el Comité Asesor avale los métodos y los procedimientos de gobernanza detallados más arriba.
- 7.3. Que se busque la aprobación de las Partes del ACAP en el período entre sesiones para la adopción de esta estrategia a fin de que pueda ponerse en práctica lo antes posible.
- 7.4. Que se reúna un subgrupo en la CA5 para analizar y luego proponerle al Comité Asesor las áreas principales en las que deberían concentrarse las acciones del ACAP para la formación de capacidades, en base a las necesidades y capacidades existentes dentro de las Partes del ACAP, los Estados del Área de Distribución y otras organizaciones comprometidas con la agenda del Acuerdo.